



Municipalidad Distrital de Chiara 000113

Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MDCH/A

Chiara, 22 de enero de 2024.

VISTO:

El INFORME N° 032-2024-MDCH-GDEGA/GYGD, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental e Informe N°012-2024-MDCH-GDEA-SGTMSS/RFMQ, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Sud Gerente Técnica Municipal de Servicio de Agus y Saneamiento (ATM), solicita el reconocimiento de la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad PUCACCASA, perteneciente al Centro Poblado de Sachabamba del distrito de Chiara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, art. 80.- **SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD** las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamientos de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo. 4.2 Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. 4.3 Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.4 Gestionar la atención primera de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros pobladores que los necesitan, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros pobladores y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.5 Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primero auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Decreto Supremo N°019-2017-Vivienda, se aprueba su reglamento en su artículo 10°, literal 10.2) y 3), corresponde a las Municipalidades Distritales y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización, que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento y para tales efectos deben abrir un libro de "Registro de Organizaciones Comunales";





Municipalidad Distrital de Chiara 000123 Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000112

Que, mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, se aprueba los lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, mediante el INFORME N°012-2024-MDCH-GDEA-SGTMSS/RFMQ, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Sud Gerente Técnica Municipal de Servicio de Agus y Saneamiento (ATM), solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad **PUCACCASA**, perteneciente al Centro Poblado de Sachabamba del distrito de Chiara;

Que, mediante el INFORME N° 032-2024-MDCH-GDEGA/GYGD, de fecha 22 de enero de 2024, solicita se derive todo lo actuado para su evaluación y posterior emisión de resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de JASS;

Que, siendo política de la Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad del consumo de agua y sostenibilidad de estos servicios; y de conformidad a las atribuciones conferidas por el 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS de la Comunidad **PUCACCASA**, perteneciente al Centro Poblado de Sachabamba del distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por dos (02) años, periodo: 02/08/2023 al 02/08/2025; conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente	MANINO DE LA CRUZ VEGA	X		80648311
Secretario (a)	RIVILINO AYALA CERDA	X		70759554
Tesorero (a)	GRACIELA VASQUEZ CISNEROS		X	70416554
Vocal I	SONIA CISNEROS FERNANDEZ		X	47590613
Vocal II	FELIX ARANGO SULCA	X		28305800
Operador I	TEOBALDO CERDA CISNEROS	X		28236437
Operador II	PERCY AYALA TINCO	X		28223904

Municipalidad Distrital de Chiara

Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000122
000111

Asimismo, se reconoce a la fiscal para el periodo de 02/08/2023 al 02/08/2026
(3 años) cargo que recayó en:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
EL FISCAL	FÉLIX BAUTISTA LLALLAHUI	X		28459692

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal, presidente del JASS y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chiara cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIARA
HUAMANGA - AYACUCHO

Félix BAUTISTA SALVATIERRA
ALCALDE